

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 459

PERÍODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE LEY
SOBRE MUNICIPALIZACIÓN DE LA MARGEN SUR DE LA
CIUDAD DE RÍO GRANDE.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 022

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

SEÑOR MENDEZ RAUL NOTA ADJUNTANDO PROYECTO
SOBRE MUNICIPALIZACIÓN DE LA MARGEN SUR DE RÍO
GRANDE

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Río Grande Tierra del Fuego, agosto de 2025



PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SRES. LEGISLADORES Y PRESIDENCIA
S / D.

De mi mayor consideración:

Me presento a Uds. En mi carácter de referente Social Raúl MENDEZ D.N.I N° 16.346.913 con Domicilio legal en calle Potosí 718 Barrio Unido Margen Sur impulsando el presente proyecto a los fines de poder armonizar e ir avanzando en el marco de proponer municipalizar la Margen Sur de Río Grande.

Este proyecto solicita al Poder Legislativo el tratamiento de la Ley Orgánica, acorde a la Jurisprudencia de la transformación de Comuna a Municipalidad a la vecina localidad de Tolhuin, para reconocer como comuna o municipio y darle autonomía propia a la Margen Sur.

Con motivo del aniversario de Río Grande, ciudad fundada en 1921 como colonia agrícola y pastoril, se presenta este proyecto ante el Poder Legislativo que propone avanzar en el reconocimiento institucional de la Margen Sur. La iniciativa busca declarar dicha área como comuna o municipalidad, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades, dicho proyecto destaca la relevancia histórica de Río Grande, considerada por archivos oficiales como el distrito industrial más austral del mundo, establecido por decreto del entonces presidente Hipólito Irigoyen, cuando Tierra del Fuego aún era territorio nacional. En ese marco, se solicita al Poder Legislativo el tratamiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, con especial énfasis en el artículo 2, que habilita la creación de comunas en zonas que cumplan con determinados criterios poblacionales, geográficos y administrativos.

“La Margen Sur de Río Grande ha experimentado un crecimiento sostenido, con identidad propia y necesidades específicas que requieren autonomía administrativa”, señala el documento. La propuesta busca armonizar el desarrollo territorial y garantizar una gestión más cercana a los vecinos del sector sur.

El pedido se enmarca en una visión de fortalecimiento institucional y descentralización, apelando al espíritu de la

Mendez Raúl
Referente
Barrio Unido
D.N.I.: 16.346.813

Espacio por el bien común y social
B. Unido - Margen Sur
Tel: 2964 575493

~~RAISE A SECRETARIA
LEGISLATIVA~~

Monica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo
27-10-2005

27 AGO 2025

ley vigente. De avanzar en su tratamiento, podría sentar un precedente para otras regiones que aspiran a una mayor representatividad local.

La ciudad de río grande desde sus inicio fue El Barrio CAP en río grande surgió a partir de la construcción del frigorífico CAP en 1917. Proyecto por la compañía Frigorífica Argentina para procesar carne ovina y otros productos derivados del ganado.

Este Frigorífico se convirtió en el motor económico y social de la ciudad, trayendo trabajadores y generando un núcleo urbano alrededor de sus instalaciones esto llevó al crecimiento y el desarrollo de río grande con el esfuerzo y el compromiso de los ciudadanos que fueron emigrando desde distintas provincias del país, buscando nuevas oportunidades para el bienestar de sus familias, encontrando en esta Ciudad esa perspectivas de progreso económico y un lugar para vivir y desarrollarse en el ámbito laboral y poder satisfacer las demandas básicas indispensables con esfuerzo y el sacrificio que en esta provincia significa poder vivir y reivindicar el valor patriótico para nuestra Nación. Desde el año 2004 este sector tuvo un crecimiento enorme en la margen sur zona sur de la ciudad, con una población muy superior a la “Ciudad de tolhuin” donde hoy fue reconocida como municipalidad. Tenemos un promedio de más de (36.000 HABITANTES) compuestas por familias trabajadoras que luchamos para sostener los reclamos que surgen desde el comienzo desde el año ya mencionado hemos crecido Urbanísticamente compuesto hoy con más de 22 barrios, teniendo en consideración la falta de proyección a futuro la falta de compromiso siempre visible para con nuestra querida margen sur, donde tenemos siempre el desarraigo y falta de políticas públicas en destinar los fondos necesarios en obras públicas municipales para el bienestar de los vecinos con nuestro sector sur de la ciudad de Río Grande. Entre ellos quiero destacar las necesidades básicas de toda Comunidad antes el desarrollo o expansión poblacional, así lo demuestran los más de 30 mil vecinos que la conformamos a esta localidad.

Volviendo a las demandas es de gran importancia poder contar con un anexo de la Justicia y entes de importancia para con nuestra Comunidad y para ellos necesitamos proyección urbanística y de infraestructuras.

Y así valorar el esfuerzo ciudadano que pagamos los impuestos y que dichos fondos se reinviertan aquí. Hasta nos resulta chocante como vemos que nuestros aportes impositivos no llegan aquí y es administrado por una gestión ajena a nuestra Comunidad.

Teniendo presente que no solo pasa por lo antes dichos. También es necesario la autonomía del manejo de las tierras para ir conteniendo a nuestros Jóvenes quienes no ven proyección de futuro al no tener la posibilidad de que el municipio le otorgue terreno cuando


Mendez Raúl
Referente
Barrio Unido
D.N.I.: 16.348.813


Espacio por el bien común y social
B. Unido - Margen Sur
Tel: 2964 575493



3

cumplan los 18 años y es lo que busco es fortalecer el arraigo de nuestro jóvenes que emigran por falta de entrega de tierra y las falta de motivaciones por parte del Municipio. En este sentido trabajaremos para que "La Margen" deje de tener el mote de marginal y darle el empuje para ser una Ciudad Pujante con expectativas para las futuras generaciones ante las demandas de servicios esenciales y así fortalecer el espíritu COMUNAL o Municipalización.

Esta situación que padecemos el común de los vecinos genera angustia e indignación por el desinterés de quienes tienen el deber de proteger a sus habitantes por el bien común de la sociedad, hoy tenemos una desprotección para con la Comunidad sobre derechos básicos e indispensables para el desarrollo ordenado y equitativo para con los vecinos de este sector sur de río grande.

Cabe señalar que contamos con todo los parámetros legales que solicita la ley para poder contar con nuestro ámbito institucional y legislativo donde en materia de coparticipación con las municipalidades y no vemos reflejado esos fondos para obras públicas como tampoco en el presupuesto municipal donde se dé a conocer que se han destinado obras para la Margen Sur. Tampoco se manifiesta cuáles son los ingresos coparticipables de materia de coparticipación e ingreso para con nuestra Comunidad.

- LEY PROVINCIAL N°702
- LEY PROVINCIAL N° 892
- LEY PROVINCIAL N° 1300
- RESOLUCIÓN M. E. N° 298/07
- RESOLUCIÓN M.E. N° 665 / 09
- RESOLUCIÓN M.E. 1482/23



Espacio por el bien común y social
B. Unido - Margen Sur
Tel: 2964 575493



Mendez Raúl
Referente
Barrio Unido
D.N.I.: 16.346.913





La Ley Provincial N° 892 transforma a la Comuna en Municipio de Tolhuin, reconociendo las mismas contribuciones, competencias y atribuciones que enumera la Constitución Provincial en la Segunda Parte, Título II, Régimen Municipal, en los artículos pertinentes referido a municipios con autonomía política, administrativa y económica financiera dichos porcentajes de coparticipación del 12,20 %.

Como también recibirán el 20% de los ingresos de la coparticipación Provincial en concepto de regalías hidrocarburíferas, establecidas por ley Nacional 17.319 distribuido en forma proporcional a la cantidad de habitantes de cada Municipio.

Manifestado estas transferencias coparticipables de los fondos públicos para la distribución a los municipios, pero en particular a la Municipalidad de río grande a la cual pertenecemos los vecinos de la margen sur, no vemos reflejado esos Fondos Públicos para satisfacer las demandas que los barrios necesitan para vivir en condiciones dignas.

Por otra parte manifestar que los esfuerzos son muchos y las respuestas son nulas a los reclamos de atención responsable por parte de las autoridades municipales desde hace años para con la margen sur estas son las razones que como ciudadanos necesitamos del compromiso de los bloques de Poder Legislativo Provincial el tratamiento Parlamentario y el acompañamiento a este pedido para poder desarrollar a futuro un desarrollo Urbanístico con responsabilidad en el ejercicio de sus funciones las autoridades que en su momento se elijan democráticamente con el voto popular los vecinos a la hora de elegir a los ciudadanos para conducir el destino de la margen sur en el ámbito público Municipal.

Contamos con una carta Orgánica municipal donde no vemos el cumplimiento de los Principios y Valores fundamentales que manifiesta el espíritu de dicha constitución Municipal.

Solamente observamos la indiferencia y el desprecio por los ciudadanos para con este sector la falta de Empatía y la responsabilidad que amerita de parte de la institución municipal es más que desinteresada en brindar el compromiso por la cual están ejerciendo en este momento por la cual fueron elegidos para conducir el destino de la ciudad de río grande con la responsabilidad que corresponde para con los dos sectores pero sin estar en sus agenda la margen sur hasta el momento.

Espacio por el bien común y social
B. Unido - Margen Sur
Tel: 2964 575493

Mendez Raúl
Referente
Barrio Unido
D.N.I.: 16.346.913



Habiendo manifestado parte de la desidia y falta de predisposición por las autoridades Municipales solicitamos una vez más respuesta a este reconocimiento ya que los antecedente del abandono y la desidia de estar siempre detrás de respuestas infundadas al respeto, solicitamos a este poder Legislativo un tratamiento al tema manifestado por este medio, y poder encontrar una salida para llevar respuestas reales a los ciudadanos de margen sur.

Teniendo en cuenta que no tenemos otra salida, viable que impulsar este pedido facultado en la atribuciones que nos delega la (LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES).

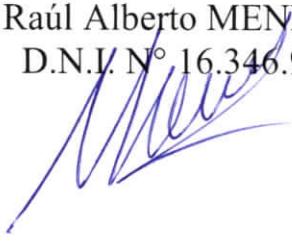
Sin más Atte. a la espera de una respuesta favorable.-

QUE SEA LEY

Correo electrónico:
Celular: 2964-575493


Espacio por el bien común y social
B. Unido - Margen Sur
Tel: 2964 575493

Mendez Raúl
Referente
Barrio Unido
D.N.I.: 16.346.913


Raúl Alberto MENDEZ
D.N.I. N° 16.346.913



FUNDAMENTOS

**PRESIDENTE
CUERPO DELIBERATIVO
HONORABLE LEGISLATURA DE
TIERRA DEL FUEGO E ISLA DEL ATLANTICO SUR**

Me presento a Usted en mi carácter de referente social RAÚL MÉNDEZ N° - DNI: 16346913 CON DOMICILIO LEGAL CALLE POTOSI 718 ex Pasaje B 612 BARRIO UNIDO MARGEN SUR DE LA ZONA SUR DE RÍO GRANDE.

Manifestar y hacer saber las dificultades que venimos atravesando en el sector sur de R.G desde muchos años muy postergado sin presupuesto para obras públicas y demandas que requiere cada vez más atención por la institución municipal y sin respuesta acorde a la demandas de éste sector.

PASO DETALLAR LOS SIGUIENTES:

ASFALTO

SERVICIOS BÁSICOS

ALUMBRADO PÚBLICO

CENTRO HOSPITALARIO LAS 24HS

REGISTRO CIVIL

CORREOS POSTAL

DEPENDENCIA JUDICIAL

COMISARÍA

UNIDAD DE DETENCIÓN PENITENCIARIO

CENTRO DE ATENCIÓN PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS

CENTRO DE MATERNIDAD

HOSPITAL PÚBLICO PEDIÁTRICO

CENTRO DE CIRUGÍAS GENERAL E INTERNACIÓN

UN ESTABLECIMIENTO PARA EL ADULTO MAYOR

CENTRO DE TRATAMIENTO PARA LAS ADICCIONES DE ALCOHÓLICO Y ESTUPEFACIENTE

UN ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIONES DE CALLES

UN ALBERGUE PARA FAMILIA QUE PIERDEN SUS VIVIENDAS EN INCENDIOS

PROGRAMA DE AYUDA CON MÓDULOS HABITACIONALES PARA LAS FAMILIA QUE PIERDEN SUS VIVIENDAS EN INCENDIOS.


Espacio por el bien común y social
B. Unido - Margen Sur
Tel: 2964 575493


Mendez Raúl
Referente
Barrio Unido
D.N.I.: 16.346.913

7

Son algunas de las demandas que se necesitan para este sector, donde muchas de las veces los ciudadanos y vecinos que acá habitamos teniendo en cuenta el gran crecimiento poblacional que se vienen SUSCITANDO. Es causal en la mayoría de los acontecimientos que han surgido, hasta le han costado la vida a los vecinos que en su momento no han recibido respuesta en lo inmediato en distintos aspectos en la atención con la salud pública y asistencia sobre INCENDIOS y accidentes que han requerido la inmediata atención, hasta llegarle a costar la vida a los ciudadanos, Considerar las distancias y el constante problema del cruce sobre el PUENTE MOSCONI.

Donde ya tenemos desde hace muchos años la gran problemática de los embotellamiento en determinados momentos y horarios que requiere de una circulación fluida para la INMEDIATA RESPUESTA DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA PARA ESTE SECTOR SUR DE R.G. LA MARGEN SUR, viene experimentando DESDE 2007/ 2025 una constante emigración de ciudadanos en busca de un mejor bienestar para sus familias y ACOMPAÑADO DE LA MIGRACIÓN INTERNA DESDE EL SECTOR NORTE de la ciudad al sector SUR, donde los requerimiento de acompañamiento y asistencia por parte de las instituciones públicas, municipal y Estatal.

Son menos frecuentes para este sector, teniendo en cuenta los antecedentes documentados desde 2005/06 cuando se llevaron adelante la conformación de 23 BARRIOS.

EN ESTE SECTOR SUR. DE DICHA CIUDAD.

Como referente del sector siempre prevaleció el compromiso y el respeto por las instituciones públicas y por quienes las representan en cada gestión pública MUNICIPAL Y PROVINCIAL POR SOBRE CUALQUIER AMBICIONES PERSONALES QUE NO SEA POR SOBRE LOS DERECHOS DE LOS VECINOS. Pero también ES CIERTO QUE TIENE QUE PREVALEZCER LA CORDURA Y LA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL PARA CON LOS CIUDADANOS, a la hora de garantizar los derechos constitucionales que manifiesta la ley basada en la protección de los derechos de las personas, niños, adultos y adolescentes por parte de LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS GARANTIZAR LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS SIN DISTINCIÓN DE RAZA Y CREENCIAS RELIGIOSAS RESPETANDO EL DESEO DE CADA HABITANTE DE VIVIR CON DIGNIDAD A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTE. La cual necesitamos el reconocimiento como comuna o municipio PARA PODER CONSTITUIRNOS y de esa manera poder contar con los recursos coparticipables que sean necesarios para el desarrollo Urbano de este sector, sabemos que no es fácil el desafío pero no IMPOSIBLE LLEVARLO ADELANTE.



Espacio por el bien común y social
B. Unido - Margen Sur
Tel: 2964 575493



Mendez Raúl
Referente
Barrio Unido
D.N.I.: 16.346.913



8

ESTADO ARGENTINO
PROVINCIA DE SANTA FE
CIRCULO LEGISLATIVO
FOLIO 8
SANTA FE

HEMOS LUCHADO MUCHO PARA ESTABLECERNOS EN NUESTRA QUERIDA MARGEN SUR, TENEMOS INCORPORADO EL SENTIDO DE PERTENENCIA PARA VER CRECER, A NUESTROS HIJOS, DONDE MUCHOS DE NUESTROS HIJOS HAN NACIDO EN ESTA NUESTRA QUERIDA PROVINCIA. DONDE PREVALECE SOBRE TODAS LAS COSAS EL COMPROMISO DE FORJAR EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO URBANO Y INDUSTRIAL CON EL COMPROMISO DE SIEMPRE DONDE PREVALECIÓ LA RESPONSABILIDAD COMO CIUDADANOS SIENDO UN SECTOR DE LA ECONOMÍA LOCAL CON LA MANO DE OBRA EN DISTINTO RUBROS.

CONSTRUCCIÓN.

SALUD.

SEGURIDAD.

EDUCACIÓN.

Y DEMÁS PROFESIONALES QUE AQUÍ ELIGIERON ESTABLECERSE POR DISTINTAS RAZONES PERSONALES CADA HABITANTE. TAMBIÉN MANIFESTAR LA PREOCUPACIÓN PERMANENTE SOBRE NUESTRO JÓVENES, NO TENEMOS INCENTIVOS PARA GENERAR TRABAJO Y DESARROLLO EN DISTINTAS ESPECIALIDADES BASADA EN EL TRABAJO Y **ESFUERZO EN EL ÁMBITO PRIVADO CON LA CREACIÓN DE UN POLO INDUSTRIAL A TRAVÉS DE INVERSIÓN PRIVADA GENERANDO LA INICIATIVA DE PROYECTO Y INCENTIVANDO LAS CONDICIONES A LOS PRIVADOS A INVERTIR EN MANOS DE OBRA LOCAL.**

Sabemos que es un gran desafío, pero no IMPOSIBLE para llevar adelante esta decisión de avanzar y no quedar en el camino del conformismo con lo que somos hoy un sector marginado sin capacidad de progreso. Señor/a presidente del poder legislativo provincial desde mi humilde lugar solicito a usted considerar desde su ámbito legislativo el pedido de municipalización conforme establece la **LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES. EN EL CAPÍTULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES EN EL ARTÍCULO 2 :**

Sin más que agregar Atte.-

SANCIONAR CON FUERZA DE LEY.

Raúl Alberto MENDEZ
DNI: 16346913
Correo Electrónico: raul36135@gmail.com
Cel: 2964575493


Espacio por el bien común y social
B. Unido - Margen Sur
Tel: 2964 575493


Firma
Mendez Raúl
Referente
Barrio Unido
D.N.I.: 16.346.913

Río Grande, 01 de julio de 2025



Legislatura Provincial de Tierra del Fuego
e Isla del Atlántico Sur
Presidentes de Bloques
S / D

Por medio de la presente solicitamos a Ustedes a los efectos de tratar en Comisión el pedido de reconocer el sector de la Margen Sur de la Ciudad Río Grande, como municipio o comuna. Conforme lo establece la carta Orgánica Municipal en el artículo 50.

W

Mendez Raúl
Referente
Barrio Unido
D.N.I.: 16.346.915

El municipio no promueve lo que establece dicho Art. vemos una ausencia y falta de responsabilidad institucional de llevar adelante cualquier proyecto y acciones que tiendan a brindar el cumplimiento de dichos beneficios para los vecinos de este sector. Cabe señalar que llevamos un permanente proceso de urbanización paulatinamente desde el 2005 hasta la fecha, donde ya tenemos el sentido de pertenencia para con la (MAL LLAMADA MARGEN SUR).

Es Imperiosa la necesidad de generar presupuestos en obras públicas municipales, por lo cual no tenemos. Para GARANTIZAR OBRAS PÚBLICAS que son necesarias Para la calidad de vida de nuestros vecinos y de importancia para este sector.

W

Espacio social bien común y social
B. Unido - Margen Sur
Tel: 2964-575493

Oficialmente no se observa obras de Importancia desde el Ejecutivo Municipal considerando que tenemos un promedio de 37.000 habitantes en la Margen sur, MANIFESTANDO QUE ES FLUIDO EL PEDIDO DESDE NUESTRO LUGAR COMO VECINOS. Por tal motivo desde esta Comunidad y ante la falta de respuestas por parte del ejecutivo municipal y el Honorable Concejo Deliberante Río Grande. Se solicita a todos los Bloques Legislativo entender y tratar el presente requerimiento de los vecinos.

Debido a la negativa y falta de compromiso de parte de éstos dos organismos públicos municipales, entendemos que es necesario llevar adelante acciones que atiendan las demandas que requieren desde este lugar por derecho y recursos económicos de coparticipación por cantidad de habitantes que aquí están establecidos como Ciudadanos.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
DELEGACIÓN RÍO GRANDE

| | | |
|--|---------------|---------------|
| REGISTRO N° | U 1 JUL. 2025 | HORA 13:15 |
| 147 | | |
| FIRMA GRAD ANDREA Jefa Dpto. Mesa De Entradas Documentación Y Archivo Legislatura Provincial | | |



Conforme establecen las condiciones por Ley Provincial y Nacional, reunimos las condiciones para llevar tal pedido adelante con el tratamiento qué corresponde al poder legislativo Provincial.

Las condiciones son viables desde las Normas contando con el curso natural que divide las dos orillas de la Ciudad Río Grande y este sector más un puente que habilita la conexión entre ambas Ciudades. Teniendo presente que la Ciudad de TOLHUIN fue declarada con menor cantidad de habitantes y marcó precedente para llevar adelante la municipalización por la cual consideramos necesario tratar esta posibilidad y darle a este sector y a sus 37.000 habitantes la dignidad de conformarse como comunidad ya establecida con el esfuerzo y dedicación para emprender desde esta perspectiva municipal el desarrollo Urbano.

La creación de proyectos que tiendan a generar ingresos económicos e industriales considerando que detrás de cada vecino y familias se puede observar el trabajo y esfuerzo de superación.

Es valioso manifestar se pronuncien en esta sugerencias para este sector Sur de la Ciudad observando la Falta de EMPATIA y LA DISCRIMINACIÓN PERSISTENTE PARA CON NUESTROS VECINOS.

Son algunas de las razones del porqué solicitamos respetuosamente a este organismo Provincial tratar este pedido para encontrar las condiciones necesarias para lograr armonizar la figura municipal constituida por ley y derecho de los contribuyentes y Ciudadanos de esta provincia.

Llevarlo al ámbito Legislativo con el respaldo de cada vecino con su firma y hacerlo llegar a cada despacho para su tratamiento como representante de los contribuyentes y vecinos de este sector sur de la ciudad.

Sin más, saludamos a todos los bloques con el mayor respeto y a una pronta respuesta satisfactoria ante la demanda para este sector.

TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR (R.G)



11/07/2025

Legislatura Provincial de Tierra Del Fuego
Poder Legislativo
Sr/ Legisladores De Bloques
S...../.....D

| | |
|--|-----|
| Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo DELEGACIÓN RÍO GRANDE | |
| REGISTRO N° | 148 |
| 14 JUL. 2025 | |
| FIRMA DIAZ JOSE E. | |
| Jefe Departamento A/C Delegación Río Grande Legislatura Provincial | |

Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes por este medio en relación al pedido de solicitarles el tratamiento en comisión de la (ley orgánica de municipalidades) en relación a la situación que atravesamos en la zona sur de la ciudad de río grande margen sur.

Cuyo nombre es sinónimo de marginación para este sector y a sus habitantes que aquí vivimos desde hace más de 20 años resistiendo a la constante práctica de ejercer el desprecio y la falta de EMPATÍA para con los vecinos, dejando de manifiesto todo el tiempo el desinterés de generar políticas públicas y el destinar los fondos públicos de coparticipación que corresponde para obras públicas municipal, desde la conducción del Sr. Intendente Municipal Licenciado Martín Pérez

en el bienestar de las 37.000 familias que aquí vivimos observando que las obras públicas son sectoriales, donde solamente es caminar por la (Margen .SUR I

Para considerar el desinterés de implementar políticas Sociales y la Inclusión Social como marca la Carta Orgánica Municipal en el Art: 40.

Manifestado.

Las políticas sociales se fundan en los principios propios de igualdad, solidaridad, descentralización, subsidiariedad, eficacia, eficiencia, y responsabilidad compartida.

el municipio planifica y desarrolla políticas y programas sociales tendiente a:

- 1. el logro de la promoción humana y a la mejor calidad de vida de todos sus habitantes.**
- 2. la participación del esfuerzo propio.**
- 3. la participación individual y comunitaria.**

Nro. 1234567890

ANEXOS



1994"

"2024 - 30 ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque Parido Justicialista

LEY DE CREACION DEL MUNICIPIO "MARGEN SUR"

Fundamentos.

Mendez Raúl
Referente
Barrio Unido
D.N.I.: 16.346.913

Espacio por el bien común y social
B. Unido - Margen Sur
Tel: 2964 575493



1994"

"2024 - 30 ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

Artículo 1: Crease de conformidad con lo dispuesto en el Art. 170 y ctes. de la Constitución de la Provincia, con los derechos y obligaciones derivadas de esta, un nuevo municipio, el cual quedara determina por los siguientes límites: El mar argentino, el caudal del Rio Grande, y el límite establecido por el trazado de la ruta nacional N° 3 hasta su confluencia más cercana con el mar en el accidente geográfico denominado Punta María.

Artículo 2: Establecer que el nombre del nuevo municipio, se convoque a concurso y elección de las instituciones sociales establecidos en el lugar como clubes, juntas vecinales asociaciones civiles u cualquier otra institución social de relevancia.

Artículo 3: El régimen legal vigente para el nuevo municipio se establece por la Ley territorial 236, Ley Orgánica de Municipalidades, con las modificaciones establecidas en la Constitución Provincial, hasta tanto dicte su Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La alícuota de coparticipación correspondiente al nuevo municipio se incluirá en el actual esquema de distribución de recursos a los municipios, bajo la siguiente modalidad:

a) los municipios percibirán en conjunto el cuarenta y cinco por ciento (45%) de la recaudación de los impuestos provinciales a los Ingresos Brutos y de Sellos. Dichos importes se distribuirán en forma proporcional a la participación de cada Municipio sobre la recaudación municipal total;

b) los municipios percibirán en conjunto el veinticinco por ciento (25%) de los ingresos de la Provincia, en concepto de coparticipación de ingresos por regímenes federales (Ley nacional 23.548, Coparticipación Federal Régimen Transitorio; Ley nacional 24.977, Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y Ley nacional 24.621, Prórroga de la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias, sus modificatorias y toda otra norma que las modifique o reemplace en el futuro) distribuidos de la siguiente manera: 1. Municipio de Ushuaia, doce coma veinte por ciento (12,20%); 2. Municipio de Río Grande, el ocho por ciento (8%); y 3. Municipio de

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS INSULARES CORRESPONDIENTES SON ARGENTINAS

Espacio por el bien común y social
B. Unido - Margen Sur
Tel: 2964 575493

Mendez Raúl
Referente
Barrio Unido
D.N.I.: 16.346.913



1994"

"2024 - 30 ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

Tolhuin, cero coma sesenta por ciento (0,60%); d) El nuevo Municipio cuatro coma veinte por ciento (4,20%) c) los municipios percibirán en su conjunto el veinte por ciento (20%) de los ingresos de

la Provincia en concepto de regalías hidrocarburíferas, establecidas por la Ley nacional 17.319, distribuidos en forma proporcional a la cantidad de habitantes de cada Municipio, según el último Censo nacional o provincial vigente; y d) el nuevo municipio mantendrá además el porcentaje de coparticipación establecido por el artículo 9º de la Ley provincial 231, sustituido por el artículo 20 de la Ley provincial 702. Artículo 5º.- Los porcentajes de distribución entre los municipios, establecidos conforme los incisos a), b) y c) del artículo precedente serán comunicados anualmente por el Ministerio de Economía a la Subsecretaría de Ingresos Públicos y Coordinación Fiscal, Contaduría General y a la Tesorería General.

Artículo 5: Los porcentajes de distribución entre los municipios, establecidos conforme los incisos a), b) y c) del artículo precedente serán comunicados anualmente por el Ministerio de Economía a la Subsecretaría de Ingresos Públicos y Coordinación Fiscal, Contaduría General y a la Tesorería General.

Artículo 6: El Ministerio de Economía determinará cada año los coeficientes a que se refiere el inciso a) del artículo 4º, en base a la información sobre recaudación de recursos de jurisdicción municipal, de cada Municipio correspondiente al Ejercicio inmediato anterior.

Artículo 7: El poder ejecutivo provincial designará un interventor a los efectos de que el mismo, en el plazo de noventa días (90) convoque a elecciones constituyentes para redactar la carta orgánica del nuevo municipio y eventualmente convoque a elecciones para elegir su intendente y los concejales que ejercerán la función legislativa en un plazo de sesenta días (60) de vencidos los noventa referidos precedentemente.

Artículo 8: Las leyes que hacen referencia a la ciudad de Río Grande y que se refieran al territorio del nuevo municipio vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley, mantendrán su validez en el nuevo Estado, mientras no sean derogadas o modificadas por otras leyes o por la presente ley, en cuanto sean compatibles con el nuevo estado jurídico de Municipio que se crea mediante esta norma legal.

Artículo 9: Asignar al nuevo municipio.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS INSULARES CORRESPONDIENTES SON ARGENTINAS

Espacio por el bien común y social
B. Unido - Margen Sur
Tel: 2964 575493

Mendez Raúl
Referente
Barrio Unido
D.N.I.: 16.346.913



1994*

"2024 - 30 ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

a) Los Bienes inmuebles de la municipalidad de Río Grande, que a la fecha de (promulgación de la presente), se encuentren inscripto en los registros patrimoniales municipales en territorio de la nueva ciudad y que se destinen a servicios prestados en su función.

b) Los bienes inmuebles de la municipalidad de Rio Grande que, a la fecha de la promulgación de la presente, se encuentren en la jurisdicción de la nueva ciudad, estén o no afectados a los servicios municipales

c) Los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y demás gravámenes vigentes a la fecha de la promulgación de la presente.

Artículo 10: Comuníquese al Poder Ejecutivo

~~Espacio por el bien común y social~~
B. Unido - Margen Sur
Tel: 2964 575493

Mendez Raúl
Referente
Barrio Unido
D.N.I.: 16.346.913



“POR EL BIEN COMÚN Y SOCIAL”

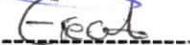
POR NUESTRA AUTONOMÍA MUNICIPAL LEY 892 NECESITAMOS NUESTRO PRESUPUESTO QUE NOS CORRESPONDE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MÁS DE 30.000 HABITANTES DE NUESTRA CIUDAD SUR DE RG. ACOMPAÑEMOS CON SU FIRMA PARA EL BIENESTAR DE LOS VECINOS.

| Nombre y apellido | D.N.I | Firma |
|-------------------------------|----------|---------------|
| Adones Cores | 41122974 | Adones Ger. |
| Jonathan Novel Adones | 44915070 | Jonathan |
| Silenevics Rauises | 36996132 | Rauises Jau. |
| Iris Coraliel Alme | 25550704 | Iris Alme |
| Joso Antero Adones | 23380761 | Joso Adones |
| Seibe Tatiana Goyocha | 46071552 | goyocha |
| Edreondo gestau Goyocha | 28263175 | goyocha |
| Elizabeth Cristina Melipillan | 34375424 | Elizabeth |
| Florid Belen Adones | 37924342 | Adones Florid |
| Aysenir Ezequiel Diaz | 42452047 | Diaz Aysenir |
| Melvin Tepcal | 44955424 | |
| Salma Dlescano | 25388169 | |



"POR EL BIEN COMÚN Y SOCIAL"

POR NUESTRA AUTONOMÍA MUNICIPAL LEY 892 NECESITAMOS NUESTRO PRESUPUESTO QUE NOS CORRESPONDE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MÁS DE 30.000 HABITANTES DE NUESTRA CIUDAD SUR DE RG. ACOMPAÑEMOS CON SU FIRMA PARA EL BIENESTAR DE LOS VECINOS.

| Nombre y apellido | D.N.I | Firma |
|------------------------|-----------|---|
| Bentamin Pescetto | 4726849 |  |
| Bernazkin castizo | 39785271 |  |
| JOSE ANDRES | 484005927 |  |
| Quicón Lida B | 37419420 |  |
| Aguilera Bruno | 35112972 |  |
| GILBERTO RAMIREZ | 36608928 |  |
| Jose Mendivil | 18812737 |  |
| WIL FERNANDO | 39785271 |  |
| Elios FERNANDO | 31249671 |  |
| DOMINICOS SAVIO RUTA | 40898686 |  |
| ana Vega | 38272158 |  |
| Cuierros Mariana | 94090516 |  |
| Chairel Natalia | 45261503 |  |
| Bobadilla Silvana | 36514506 |  |
| Laura Belen Los Santos | 39820853 |  |
| Silvane Jessica Ormez | 39535439 |  |
| Elsa Beatriz ruben. | 38786328 |  |



"POR EL BIEN COMÚN Y SOCIAL"

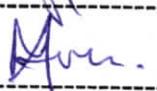
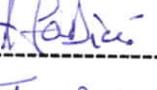
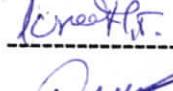
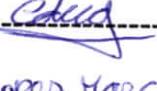
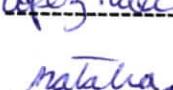
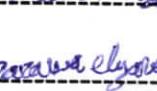
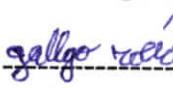
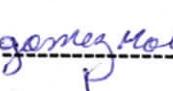
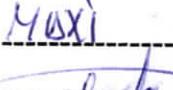
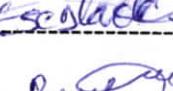
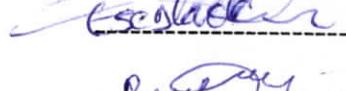
POR NUESTRA AUTONOMÍA MUNICIPAL LEY 892 NECESITAMOS NUESTRO PRESUPUESTO QUE NOS CORRESPONDE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MÁS DE 30.000 HABITANTES DE NUESTRA CIUDAD SUR DE RG. ACOMPAÑEMOS CON SU FIRMA PARA EL BIENESTAR DE LOS VECINOS.

| Nombre y apellido | D.N.I | Firma |
|------------------------------|-----------|-------------|
| Maria Antonia Santillan | 24.514780 | Santillan |
| Ara. Reinos | 28.856589 | Reinos. |
| Pamela Roxana Arau | 33618990 | Roxana. |
| Sofre Jorge Alberto. | 11887322 | Jorge |
| Alejandra Veronica Lopez | 31606312 | Veronica |
| Santos Sebastian. | 34569071 | Sebastian. |
| Martín Alexis Afenia. | 42505804 | Afenia. |
| Hugo Gomez. | 33544098 | Hugo. |
| Dario Luis Aguero. | 27132489 | Aguero. |
| Jesús Roberto Ramon. | 21987836 | Ramon. |
| Micaela Paz | 4471392 | Micaela. |
| Marlene Lopez. Flores. | 95181237 | Marlene. |
| Amalia Soledad Insfran. | 33478597 | Insfran |
| Maria Dora Martinez | 23156601 | Maria Dora. |
| Nora Patricia Noemí Figueroa | 23389047 | Noemí. |
| Amelia Soledad Costan | 32388645 | Amelia. |



"POR EL BIEN COMÚN Y SOCIAL"

POR NUESTRA AUTONOMÍA MUNICIPAL LEY 892 NECESITAMOS NUESTRO PRESUPUESTO QUE NOS CORRESPONDE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MÁS DE 30.000 HABITANTES DE NUESTRA CIUDAD SUR DE RG. ACOMPAÑEMOS CON SU FIRMA PARA EL BIENESTAR DE LOS VECINOS.

| Nombre y apellido | D.N.I | Firma |
|--------------------------|-----------|---|
| Magdalena ines Munillo | 36804044 |  |
| Aldo Valentín Morales | 20161882 |  |
| Nelidora Valle Florcial | F6.071308 |  |
| Andrea Beatriz Rodriguez | 32798214 |  |
| A delia Noemí fabián | 16254422 |  |
| Monica Francisca Torres | 95499264 |  |
| Antonina Discante | 93086955 |  |
| Eduardo medina | 20398612 |  |
| Marco Sosa Lopez | 31035974 |  |
| cristina matalia luna | 32753007 |  |
| elizalde zoraida | 39219076 |  |
| ocio gallego | 41487843 |  |
| Habna Anai gomes | 41184141 |  |
| Ernesto livero | 40325921 |  |
| Sandris ESCOLADA | 35137847 |  |
| Lina radio agreda | 93886033 |  |